



DECRETO N° 421

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 10267, de fecha 17 mayo de 2017, a nombre de MARZAL ROJO CATHERINE NATALIA; la solicitud de patente de fecha 17 de mayo de 2017, formulada por doña Catherine Natalia Marzal Rojo ; la declaración jurada notarial de fecha 16 de mayo de 2017, realizada por doña Catherine Natalia Marzal Rojo, sobre tener su domicilio particular en [REDACTED]; fotocopia simple del certificado de título de Ingeniero Civil de doña Catherine Natalia Marzal Rojo, de fecha 14 de agosto de 2012 extendido por la Universidad de La Serena,; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 24 de enero de 2014, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos por doña Catherine Natalia Marzal Rojo, y donde aparece como actividad económica “Servicios de Ingeniería Prestados por Profesionales N.C.P”; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Catherine Natalia Marzal Rojo; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional/sin local Rol N° 302695, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CIVIL**, a doña **CATHERINE NATALIA MARZAL ROJO**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio particular en calle Juan Rafael García Contu N° 2763, Los Prados de San Joaquín, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.